



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
1 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Junta de Comercio y Desarrollo

27º período extraordinario de sesiones

Ginebra, 22 de marzo de 2013

Tema 1 del programa provisional

#### Aprobación del programa

### Programa provisional y anotaciones

#### I. Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Lugar de celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2016.
3. Presidencia de la Junta de Comercio y Desarrollo.
4. Informe de la Junta sobre su 27º período extraordinario de sesiones.

#### II. Anotaciones al programa provisional

##### Tema 1

##### Aprobación del programa

1. El programa provisional de la reunión se reproduce en la sección anterior.

##### *Documentación*

TD/B(S-XXVII)/1

Programa provisional y anotaciones

##### Tema 2

##### Lugar de celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2016

2. El 22 de enero de 2013, la secretaría recibió la candidatura oficial del Perú, respaldada por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, para acoger la 14ª conferencia cuatrienal de la UNCTAD, que se celebrará en 2016. Durante este período extraordinario de sesiones, se pedirá a los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo que examinen oficialmente esa candidatura.

**Tema 3**

**Presidencia de la Junta de Comercio y Desarrollo**

3. En el 59º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrado en septiembre de 2012, los Estados miembros eligieron al Sr. Jüri Seilenthal (Estonia) y al Sr. Muktar Tileuberdi (Kazajstán) para que ocuparan sucesivamente la Presidencia de la Junta durante el período de sesiones. En el presente período extraordinario de sesiones, el Embajador Seilenthal cederá la Presidencia de la Junta al Embajador Tileuberdi, que la ocupará durante la segunda mitad del mandato.

**Tema 4**

**Informe de la Junta sobre su 27º período extraordinario de sesiones**

4. La Junta podrá autorizar al Relator a que prepare el informe sobre su 27º período extraordinario de sesiones bajo la autoridad del Presidente.

---